



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Patentes Comerciales

Parral, 27 de Julio de 2017

DECRETO EXENTO N° 4790

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente VENTA AL POR MENOR DE

MARINA Y ARROZ.-

a nombre de GUILLERMO ANTONIO

ARAVENA TAPIA

RUT. [REDACTED] ubicado en TERMINAL DE BUSES LOCAL N° 1

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

Alejandro Roman Clavijo
 SECRETARIA MUNICIPAL DE PARRAL
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIO MUNICIPAL

Paula Bretamal Urrutia
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDESA
 PAULA BRETAMAL URRUTIA
 ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA